30/08/2021

Tarapacá: Fiscalía logra condena de dos acusados que dispararon contra víctimas en la vía pública

A las penas efectivas de 3 años y un día, 541 días y 61 días por los delitos de disparos injustificados en la vía pública, lesiones graves y lesiones menos graves, respectivamente, fueron condenados dos acusados por la Fiscalía de Iquique, quienes el 1 de mayo de 2019 dispararon contra dos víctimas que estaban afuera de un domicilio, lesionando de gravedad a una de ellas.

“Si bien en el juicio no pudimos contar con las víctimas, ya que nunca quisieron declarar y una de ellas falleció en otras circunstancias, y los dos testigos principales que apenas ocurridos los hechos reconocieron a los acusados, luego de 10 meses se retractaron tras ser amenazados, incluso firmando una carta notarial; sí pudimos acreditar la participación de ambos imputados en los hechos con los testimonios de los funcionarios del OS 9 de Carabineros que tomaron las primeras declaraciones de los testigos y luego realizaron las diligencias investigativas, así como los peritajes en el sitio del suceso, balístico, químico y planimétrico de Labocar”, explicó la fiscal de delitos violentos, Jócelyn Pacheco.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio, el día de los hechos, cerca de las 18:30 horas, los acusados Juan Ibarra Tapia y Guillermo Rivas Loncón, premunidos con armas de fuego y a bordo de un vehículo marca Kia, arribaron a calle Las Nevadas con Los Gladiolos, disparando injustificadamente a las personas que se encontraban afuera de un domicilio para luego huir en dirección desconocida. Producto de los disparos resultaron lesionadas dos víctimas, una de ellas con una herida a bala en el tobillo izquierdo de carácter menos grave, mientras que la otra resultó con una fractura expuesta del calcáneo del pie derecho, de carácter grave.

En el juicio la fiscalía presentó además prueba documental relativa a las condenas previas que tenían ambos acusados por otros delitos, situación que impide que puedan cumplir sus penas con algún beneficio extracarcelario.